

BIR
19



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 MAR 2014	
Recibido.....	1611.....Hs.
Exp. N°.....	28615 BK.F.V.

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

RESUELVE

“Implémentese en el marco del territorio provincial el Programa No Compre Robado”

ARTICULO 1: Impleméntese en el marco del territorio provincial el Programa No Compre Robado auspiciado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

ARTICULO 2: El presente Programa tiene como objeto el fortalecimiento de las Políticas Públicas vinculadas con la Seguridad y la concientización de la ciudadanía a **NO COMPRAR** objetos **ROBADOS** que fueron producto de delitos contra la propiedad. La resultante estará implícitamente ligada con la erradicación a **CERO** de la demanda y posterior compra de objetos robados.

ARTICULO 3: La iniciativa hoy propuesta a partir de la implementación de este Programa consiste en el abordaje inverso al delito de robo, vale decir, focalizarse en la especie que es sustraída y a partir de dicha especie identificar la cadena del delito, desde quien comete el delito de receptación hasta quien sustrajo el bien, para entregar el bien sustraído a la víctima.

ARTICULO 4: El programa No Compres Robado, contempla una línea de trabajo comunicacional, orientada a informar a la ciudadanía sobre los riesgos asociados a comprar bienes robados, y las sanciones asociadas al delito de receptación.

ARTICULO 5: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.





FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

El presente Programa tiene como objeto el fortalecimiento de las Políticas Públicas vinculadas con la Seguridad y la concientización de la ciudadanía a **NO COMPRAR** objetos **ROBADOS** que fueron producto de la alta frecuencia de delitos contra la propiedad. La resultante estará implícitamente ligada con la erradicación a **CERO** de la demanda y posterior compra de objetos robados.

Quien compra elementos robados no posee el conocimiento exacto de cómo fue extraído dicho producto, de manera violenta o no. **Es un delito y quien adquiere dicho objeto está realizando un acto delictivo según el Art. 277 del Código Penal inciso segundo del Código Penal Argentino.** Este programa se basa en el concepto de Economía Delictiva: procesos de oferta, demanda de bienes y servicios ilegales, o de bienes y servicios legales obtenidos ilegalmente.

Estos mercados informales afectan a todos los ciudadanos pues estimulan el robo, fortalecen el sector informal y generan peligrosas redes delictivas que pueden afectar la convivencia en nuestros barrios y ciudades.

La iniciativa hoy propuesta a partir de la implementación de este Programa consiste en el abordaje inverso al delito de robo, vale decir, focalizarse en la especie que es sustraída y a partir de dicha especie identificar la cadena del delito, desde quien comete el delito de receptación hasta quien sustrajo el bien, para entregar el bien sustraído a la víctima.

El objetivo de la iniciativa es destruir los mercados de bienes robados y con ello desincentivar la comisión de delitos contra la propiedad. Se busca cortar el circuito del delito, defender la convivencia, la solidaridad y el respeto entre vecinos, si nadie compra objetos robados la sociedad ahorra muchos problemas y males mayores. El que roba sabe que alguien le va a comprar lo robado. El que compra robado debe saber que su dinero será usado para comprar drogas o armas con las que seguirá robando.





Se fortalecerán las acciones de control de este delito en el ámbito de todo el territorio provincial, se planificará una ejecución e implementación del mismo de manera gradual y regional utilizando la división por departamentos de la provincia, con estrategias de comunicación en vía pública, comercios, instituciones intermedias y medios de comunicación de la provincia tendientes a erradicar el comportamiento y el vicio de comprar objetos robados y/o de procedencia dudosa que a su vez están legislados con la figura de delito. El programa No Compres Robado, contempla una línea de trabajo comunicacional, orientada a informar a la ciudadanía sobre los riesgos asociados a comprar bienes robados, y las sanciones asociadas al delito de receptación. Para esto se distribuirán a nivel regional volantes dirigidos a transeúntes, y afiches con información para locatarios dedicados a la venta de artículos de segunda mano, con consejos para evitar ser cómplices de receptación, al comprar bienes robados.

Para desincentivar el robo y comercio de bienes robados, se impulsarán a futuro iniciativas de marcación y registro de bienes, como bicicletas y motocicletas, bienes al interior de viviendas, partes y piezas de vehículos, taxis, equipamiento de establecimientos educacionales, y otros.

Estas iniciativas permitirán marcar físicamente los bienes, y registrarlos en una base de datos, lo que desincentiva la ocurrencia de delitos, y facilita a las policías, su recuperación y devolución en caso de robo.

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto.

